

ATROPELLO DE ANIMALES EN VÍAS PÚBLICAS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), los accidentes de tráfico son un problema prioritario de salud pública en todo el mundo, y en nuestro país son una de las principales causas de mortalidad y lesiones.

Y según datos de la Dirección General de Tráfico (DGT) los animales que más atropellos sufren son:

- Jabalíes, representan el 42% de los accidentes con animales.
- Perros, representan el 21%.
- Corzos, representan el 19%.

Por comunidades autónomas las zonas más afectadas son:



Atropello de animales en vías públicas

También **hay datos relevantes por meses**, siendo octubre, noviembre, diciembre y enero los que registran un porcentaje de siniestralidad más alto. Estos cuatro meses concentran el 60% de los accidentes, **siendo junio el mes con menos siniestralidad**.

La mayoría de los accidentes se concentra **durante la noche o en horas con escasa luz**. En concreto, entre las 7 de la tarde y las 7 de la mañana se registra el 59% de las colisiones. En esta franja destaca el hecho de que de 00:00 horas a 07:00 se registra el 26% de los accidentes, a pesar de ser una franja con mucha menor concentración de tráfico.

Los atropellos a animales se pueden evitar, por ello cuando vayamos conduciendo y nos encontremos estas señales P-23 y P-24, **peligro pasos de animales domésticos y en libertad**, respectivamente, esta vía frecuentemente puede ser atravesada por animales, debemos:

- Reducir la velocidad.
- Realizar una conducción preventiva en zonas de paso de animales y estar atento a movimientos, brillo,...
- Llevar las luces, los cristales y el parabrisas en buen estado.
- Usar adecuadamente del cinturón de seguridad.



Si además nos encontramos la señal de animales domésticos con un **panel complementario con la inscripción de cañada**, los animales tienen prioridad en la vía, como también la tienen cuando:

- Cuando vayan a girar con su vehículo para entrar en otra vía y haya animales cruzándola, aunque no exista paso para éstos.
- Cuando el vehículo cruce un arcén por el que estén circulando animales que no dispongan de cañada.

No respetar esta prioridad es una infracción grave 200 €

En ocasiones nos encontramos un animal o animales en la vía que nos impiden el paso. No debemos acercarnos porque no sabemos cómo pueden reaccionar. Es recomendable esperar en el vehículo e intentar ahuyentarlos con el claxon.

Hay que intentar evitar el atropello al animal o animales pero nunca dar volantazos o realizar movimientos bruscos porque se puede perder el control del vehículo y provocar un accidente o salirse de la vía. Si la colisión es inevitable, se debe mantener la vista hacia donde se quiera llevar el vehículo (nunca mirar al animal), pisar el freno a fondo y tratar de chocar en ángulo, no frontalmente.

Tras el choque con el animal:

- Detener el vehículo en cuanto sea posible, en un lugar seguro, es decir, fuera de la calzada, señalizando la parada.
- Ponernos el chaleco reflectante antes de salir del vehículo.
- Llamar a la Autoridad o sus Agentes para comunicar el hecho.
- No hay que acercarse nunca a los animales y menos si están heridos.
- Comprobar el estado del vehículo.
- Posteriormente, debe contactarse con el seguro para comunicar los daños que haya podido sufrir el vehículo.



Para evitar los atropellos a animales y la conservación del hábitat, se crean los pasos de fauna, los cuales permiten a los animales cruzar de un lado a otro de una vía. Entre estos pasos de fauna podemos incluir los túneles, viaductos, puentes...

Legalmente tengo que saber que en accidentes de tráfico ocasionados por atropello de especies cinegéticas (especies objeto de caza) en las vías públicas **será responsable** de los daños a personas o bienes el conductor del vehículo, sin que pueda reclamarse por el valor de los animales que irrumpen en aquéllas.

No obstante, será responsable de los daños a personas o bienes el titular del aprovechamiento cinegético o, en su defecto, **el propietario del terreno** cuando el accidente de tráfico sea consecuencia directa de una acción de caza colectiva de una especie de caza mayor llevada a cabo el mismo día o que haya concluido doce horas antes de aquél.

También podrá ser **responsable el titular de la vía pública** en la que se produzca el accidente como consecuencia de no haber reparado la valla de cerramiento en plazo, en su caso, o por no disponer de la señalización específica de animales sueltos en tramos con alta accidentalidad por colisión de vehículos con los mismos.



Debemos saber que en las vías objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, sólo se permitirá el tránsito de animales de tiro, carga o silla, cabezas de ganado aisladas, en manada o rebaño, cuando no exista itinerario practicable por vía pecuaria y siempre que vayan custodiados por alguna **persona mayor de 18 años**, capaz de dominarlos en todo momento.

Según datos de la **Dirección General de tráfico**, los atropellos a animales provocaron en **2018** en España:



Fernando Solas
Experto en Seguridad Vial
PONS Seguridad Vial

» MISCELÁNEA DE CURIOSIDADES



- El domingo es el día de la semana que más accidentes concentra 16,1% y el martes el que menos, con un 12,9%.



- Burgos es la provincia donde más atropellos a animales se producen, principalmente por el corzo que representa el 21% del total de accidentes contra este animal.



- Los establecimientos de suministro de combustible que dispongan servicios de aseo deberán facilitar su uso a los conductores profesionales.



- Junio es un mes con muchos desplazamientos como consecuencia de las vacaciones pero en cambio es el mes con menos atropellos a animales.